

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N°

6959

/2011

04 OCT 2011

ARICA,

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4629**, de fecha 20 de Junio del 2011, que regulariza la contratación de los servicios a honorarios a doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ, en el marco del Programa "Noches de Boulevard Agosto".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, suscrito de fecha 30 de Agosto del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Agosto del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 528




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 30 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, chilena, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4629 y al Memorándum N° 1219, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Julio y 23 de Agosto del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Martes 23 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Agosto".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

WSM/CCG/HAR/emc.
29/08/2011



Archivo